

PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, puso en marcha la **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana** para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto, mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

1.- Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

3.- Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia como el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.

El cumplimiento de los requerimientos de **transparencia, acceso a la información y buen gobierno** contemplados en la Ley 19/2013 representa al mismo tiempo un reto y una oportunidad para seguir avanzando en este proceso.

La Concejalía de NNTT se propuso asumir este reto cuando elaboró la **ordenanza de transparencia, acceso a la información y reutilización**, que aprobó Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2016, con el objetivo de regular la transparencia de la actividad del Ayuntamiento de Valle de Mena, así como del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales en los Estados modernos.

El artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece: *Las Entidades Locales, y especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.*

Este precepto debe ser puesto en conexión con el nuevo párrafo ñ) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, según el cual corresponde a los Ayuntamientos la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Por ello, desde la Concejalía de NNTT del Ayuntamiento del Valle de Mena se ha iniciado el **proyecto de creación de una nueva plataforma web** como herramienta de transparencia, participación y colaboración con el fin de involucrar a la ciudadanía en lo público y viceversa.

El proyecto se implantará e instaurará en varias fases. Una primera fase ya iniciada el pasado año y que finalizará durante el primer trimestre de 2017. La segunda fase se realizará durante el segundo semestre del año.

Desde la Concejalía de NNTT apostamos por una administración municipal comprometida a *“crear un nivel sin precedentes de apertura en el gobierno. Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza del público y establecer un sistema de transparencia, la participación del público, y la colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promover la eficiencia y la eficacia”* en el Gobierno Municipal del Valle de Mena.

Por todo ello y ante la actual coyuntura, en que los ciudadanos piden más transparencia y participación en los asuntos públicos, parece recomendable que nuestro



Ayuntamiento sea Socio Titular de la RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FEMP.

En base a todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena acuerda:

"Manifestar su voluntad de adhesión a la **Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana** de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios".

Fdo.: Armando Robredo de Pablos
Concejal de NNTT y Participación Ciudadana